



Año 28 N° 140 / 23 de octubre de 2017



Boletín Oficial

Disposición R.N° 433 y Anexo I

Consejo Superior

Resolución N° 01433-2017

Facultad de Ingeniería

Resolución N° 930/17

Vicepresidencia del Área Institucional de la UNLP

en ejercicio de la Presidencia

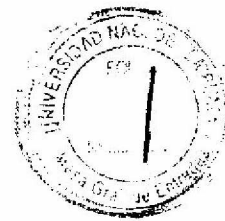
Resolución N° 942/17

Vicepresidencia del Área Académica de la UNLP

en ejercicio de la Presidencia

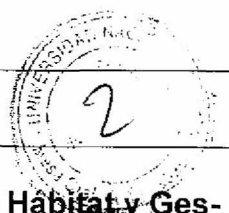
Resolución N° 1056/17

Presidencia UNLP



ANEXO I

Instructivo para la creación de diplomaturas universitarias



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD/DEPENDENCIA**

Expediente N.º	Nombre de la Diplomatura: Diplomatura Universitaria en Producción de Hábitat y Gestión Integral del Territorio
Aprobado por Resolución del Consejo Superior N.º	Certificación que otorga: Diplomado Universitario en Producción de Hábitat y Gestión Integral del Territorio

Definición de la Diplomatura

El Consejo Social de la UNLP, creado en septiembre de 2010 por Disposición del Honorable Consejo Superior, incorporó entre sus primeros temas de agenda el acceso a la tierra y a la vivienda. A lo largo de los años, acompañó procesos de regularización dominial en la región junto a diferentes organismos públicos, participó del impulso a la Ley 14.449 de la Provincia de Buenos Aires y, junto a la Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social, promovió el dictado del Curso de Producción Social de Hábitat.

Dicho curso tuvo lugar entre agosto de 2014 y julio de 2015 y capacitó a 37 referentes barriales del Gran Buenos Aires y el Gran La Plata. Posteriormente sumó, a pedido de los estudiantes, un Curso Complementario de Regularización Urbano Dominial y Producción de Suelo Urbano, dictado en el primer semestre de 2016, al que además de los referentes barriales se incorporaron equipos técnicos de las áreas de Planeamiento y Tierras de municipios de la región.

En función de esa experiencia, y en la persistente demanda de organizaciones sociales y municipios, es que se genera esta propuesta de formación de recursos humanos en esta compleja temática.

En la actualidad, referentes barriales, de organizaciones sociales y sindicales, llevan adelante tareas vinculadas a la producción del hábitat y realizan diversas gestiones ante diferentes organismos, articulan tiempos sociales y estatales, generan propuestas innovadoras y reclaman derechos comunitarios, pero no cuentan con herramientas adecuadas para la tarea y van aprendiendo en el proceso.

Por otra parte, los equipos técnicos de las áreas de Tierras y Planeamiento de los municipios, más allá de su formación disciplinar, tampoco cuentan con los conocimientos adecuados que se requieren para lograr la integración socio urbana de villas y asentamientos, y la generación de suelo urbano de calidad.

El conocimiento de las múltiples dimensiones del hábitat y de su construcción y gestión: histórica, social, económica, cultural, política, jurídica, y físico-espacial tanto construida como natural, requieren de la convergencia de diferentes disciplinas que permitan reconstruir sus especificidades y las relaciones que se establecen entre ellas. Esta convergencia implica no sólo la coordinación interdisciplinar de marcos teóricos y metodológicos, sino también la recuperación de experiencias

llevadas a cabo por diferentes actores sociales, en particular aquellos del sector público que han abordado y abordan esta problemática de la producción del hábitat en nuestro país.

El hábitat es un ámbito complejo, es el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de lo urbano y de lo rural, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de las identidades individuales y colectivas.

Para resolver esos conflictos del hábitat hace falta la concurrencia de las distintas instancias del Estado (mesa de gestión, "paritarias sociales", consejos consultivos, etc.) integradas verticalmente, de las diversas políticas integrales de los Estados, en sentido horizontal, y de los diferentes sectores de la comunidad organizada.

Todas estas "partes" no tienen la misma responsabilidad en general, y en cada conflicto en particular; esas partes, habitualmente, reivindican derechos reconocidos por los marcos normativos circunstancialmente contrapuestos y en la mayoría de los casos tienen intereses contradictorios. El Estado es el responsable del ordenamiento y desarrollo territorial desde una perspectiva de articulación de las políticas públicas con impacto en el territorio en sus distintas escalas. Ese Estado debe ser cada vez más participativo y democrático para intervenir con políticas cada vez más adecuadas, integradas e integrales en los conflictos de hábitat.

En este sentido la Diplomatura tiene entre sus propósitos el de desarrollar una reflexión propositiva sobre las diferentes experiencias de articulación entre los diferentes niveles del Estado: nacional, provincial y municipal y las organizaciones sociales que han encarado alternativas y estrategias de producción de hábitat a fin de reconocer estos espacios como ámbitos de participación democrática en la puesta en acto de las diferentes políticas públicas que directa o indirectamente construyen material y simbólicamente el hábitat.

El productor, por la formación integral y compuesta que se propone, aportará a la resolución de conflictos, y estará capacitado para equilibrar, de manera progresiva, intereses comunitarios e individuales, considerar la escala de la ciudad y la del barrio, articular entre aspectos sociales, económicos, productivos, normativos, culturales, urbanísticos y ambientales.

En la elaboración de esta propuesta han colaborado, desde finales del año 2015, durante 2016 y comienzos de 2017, docentes y graduados de diferentes carreras de la UNLP, especialistas de otras universidades públicas, y referentes de la temática que participaron en el dictado de los cursos antes mencionados.

Objetivos de la Diplomatura

La presente propuesta de Diplomatura dota de herramientas conceptuales y transmite conocimientos y saberes específicos inherentes a la complejidad del proceso de producción del hábitat y la gestión integral del territorio. Esta visión integral e integradora supone, al mismo tiempo, el abordaje de los diversos aspectos que involucra la producción del hábitat, que se articulan a sus saberes disciplinares específicos y su experiencia de gestión. Estos se articulan con los distintos saberes con los que ya cuenta el estudiante, a partir de su experiencia previa y de los recorridos que haya realizado.

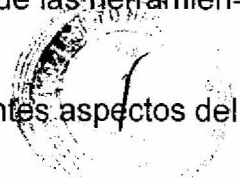
La Diplomatura se propone formar a sujetos que provienen de diversas trayectorias: referentes barriales, sociales y sindicales; integrantes de los equipos técnicos de la administración pública municipal, provincial o nacional; alumnos avanzados o egresados de las distintas facultades de la UNLP, entre otros.

Considerando esta diversidad, el trayecto de formación se propone proveer a los estudiantes de nuevas herramientas que les permitirán sistematizar los conocimientos previos para seguir desarrollando las tareas vinculadas a la producción del hábitat y la gestión integral del territorio, desde los lugares específicos en los que se ancla su experiencia.

Perfil de formación

El trayecto de formación de la Diplomatura se propone formar un sujeto capaz de constituirse como un agente comunitario que participa activamente en un sistema de organizaciones diverso y complejo; y cuya acción tiene por objetivo central el acceso de la población a un hábitat adecuado por medio de procesos en los que esa población participe y decida, ya sea de manera individual o colectiva. En tal sentido, se aspira a formar a sujetos que sean capaces de:

- Aportar a la resolución de conflictos y capacitado/a para contribuyan a equilibrar con progresividad intereses comunitarios e individuales, para considerar la escala de la ciudad y la del barrio, para articular entre aspectos sociales, económicos, productivos, normativos, culturales, urbanísticos y ambientales.
- Conocer el marco normativo específico vinculado al acceso justo al hábitat, y las diferentes estrategias para su aplicación.
- Poner en acción herramientas básicas para conocer los procesos de planificación y producción del hábitat y de generación de proyectos urbanísticos.

- Reconocer los sistemas de representación del territorio y el uso general de las herramientas comunicacionales.
 - Conocer las herramientas existentes para el financiamiento de los diferentes aspectos del hábitat y el modo de gestionarlas.
- 

Requisitos de ingreso

Podrán ingresar a la Diplomatura los agentes públicos –locales, provinciales y nacionales–, profesionales, docentes, estudiantes avanzados de carreras afines a la temática, referentes de organizaciones barriales, sociales, políticas y sindicales que sean mayores de edad y hayan culminado sus estudios primarios o acrediten trayectoria equivalente.

Modalidad de la Diplomatura

La Diplomatura está integrada por nueve (9) espacios curriculares a desarrollarse en dos cuatrimestres (8 meses). El primer espacio curricular es una introducción que pretende ser común a todas las diplomaturas universitarias del Consejo Social de la UNLP.

Los restantes espacios curriculares (8) son específicos de la Diplomatura en Producción del Hábitat y Gestión Integral del Territorio.

La cursada combina:

1. 32 clases con modalidad presencial a cursarse un día por semana durante 4 horas, correspondientes a los espacios curriculares.
2. 16 clases con modalidad semipresencial pautadas cada 15 días (2 por mes) y de 2 horas de duración por clase, correspondientes a seminarios complementarios.
3. 8 jornadas de trabajo de campo que se realizarán una vez al mes, con una duración de 6 horas por actividad, que incluirán recorrido, entrenamiento, intercambio, participación en actividades organizadas por otras comunidades, etc.

Todos los espacios curriculares se estructuran de la misma manera: en la primera clase se presenta el espacio a través de conceptos generales de la materia. Posteriormente y de acuerdo a la cantidad de clases correspondientes a cada materia, se profundizan los contenidos de cada espacio y se prevé una última clase que pertenece al bloque de repaso, fijación y, fundamentalmente, de integración de conocimientos.

Se prevé un plantel interdisciplinario de un docente y un equipo colaborador conformado por docentes y especialistas en la temática por cada espacio curricular específico de la Diplomatura.

Además, el plantel estará integrado por coordinadores que serán los encargados del seguimiento de los estudiantes, la articulación de los contenidos y de las experiencias de formación de los diversos espacios curriculares.

La Diplomatura contará, a su vez, con un director, con responsabilidad en el desarrollo integral, y un secretario académico, que realizará acompañamiento pedagógico y seguimiento del curso.

Condiciones para la aprobación:

- cumplimentar un 75 % de asistencia a las clases de modalidad presencial,
- cumplimentar un 50 % de asistencia a las jornadas de trabajo de campo,
- aprobar los trabajos prácticos en las clases de modalidad semipresencial,
- desarrollar un trabajo final en el que se apliquen a un caso los conocimientos adquiridos que aporte el propio estudiante.



Nombre de la Diplomatura:

Diplomatura Universitaria en Producción de Hábitat y Gestión Integral del Territorio

Certificación que otorga:

Diplomado Universitario en Producción de Hábitat y Gestión Integral del Territorio

Espacios curriculares	Horas			
	De teoría	De prácticas	Teórico prácticas	Totales
Introducción a la Teoría del Estado, Sociedad y Modelos de Desarrollo	6	4	2	12
Teoría de las Ciudades. Derecho a la Ciudad	6	4	2	12
Producción del Hábitat	6	4	2	12
Ordenamiento Jurídico y Normativa Urbanística	10	6	4	20
Sistemas de Representación y Herramientas Comunicacionales	6	4	2	12
Gestión del Hábitat	8	6	2	16
Propuestas Urbano-Arquitectónicas en la Producción del Hábitat	8	6	2	16
Instrumentos Económicos-Financieros en la Gestión integral del Hábitat	8	6	2	16
Mercados de Suelos	6	4	2	12
Seminarios complementarios				32
Trabajo de campo				48
Horas Totales				208

Otros requisitos que hayan sido establecidos para acceder a la Diplomatura

Presentar un caso o situación para trabajar a lo largo de la Diplomatura, sobre el cual se elaborará el trabajo final.

Área

Nombre del espacio curricular



Introducción a la Teoría del Estado, Sociedad y Modelos de Desarrollo

Carga horaria	
Horas teórico	6
Horas práctico	4
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

- Vincular desde una perspectiva histórica, la evolución y desarrollo de las estructuras sociales, políticas y económicas con los procesos sociales.
- Introducir a los procesos económicos, sociales y políticos en los cuales se inscribe el desarrollo del hábitat de los sectores populares
- Comprender el lugar que ocupa el Estado y las políticas públicas en la producción y reproducción social y las formas que adquiere la intervención estatal.

Contenidos mínimos

Contenidos teóricos:

Modelo de desarrollo. Concepto. Modelo de acumulación y régimen de acumulación.

Estado y modelos de desarrollo. El caso argentino.

Hábitat y Territorio: Conceptos. Relación del Hábitat con los modelos de desarrollo.

Práctica:


Elaboración de un informe grupal (en lo posible con cartografía e imágenes, como si fuera un atlas de la localidad) en el que cada alumno, respecto a su barrio, pueda dar cuenta de:

- una breve historia política de la localidad / municipio al que pertenece el barrio: fundación, división política-administrativa, delegaciones municipales, municipios vecinos, espacios políticos-administrativos provinciales/ nacionales a los que pertenece, etc.
- la localización de diferentes establecimientos pertenecientes a instituciones estatales de salud, educación, justicia, seguridad, etc. (algo así como la presencia del estado en el hábitat) y de un mapa de las principales normas que se expresan en el espacio (ocupación y uso del suelo, ambiente, etc.)
- los hechos más significativos del hábitat ubicados en tiempo-espacio (principales según período histórico)

Área

Nombre del espacio curricular

Teoría de las Ciudades. Derecho a la Ciudad



Carga horaria	9
Horas teórico	6
Horas práctico	4
Horas TP	2

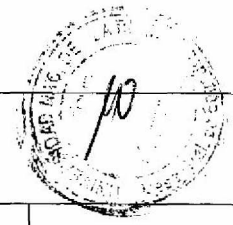
Objetivos generales del espacio

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir conocimiento básico de cómo se construyen las ciudades. Como se transforman y desarrollan. Que relaciones sociales las sustentan. El rol de la propiedad privada y la función social de la ciudad.
- Identificar las características del soporte natural donde se asientan, los servicios ambientales que prestan los recursos naturales, y los riesgos ambientales según localización.
- Comprender los sentidos que se le dan al concepto derecho a la ciudad, las discusiones actuales y las apropiaciones que hacen los diferentes colectivos.
- Conocer las causas de los desalojos forzosos y las herramientas del derecho internacional y la normativa local para evitarlos.
- Conocer cómo se construye la identificación barrial y la postal

Contenidos mínimos

- Historia de la urbanización. De los orígenes de las ciudades a la urbanización capitalista: Europa, Estados Unidos y Latinoamérica. Tipos de ciudades, crecimiento, equipamientos y servicios básicos. Lo urbano, periurbano y rural. Propiedad privada y función social de la ciudad
- Actores y territorios. Entramado de intereses en la configuración de la ciudad. Tipos de actores (involucrados, necesarios, interesados) y clases (gubernamentales, sociales, privados). Herramientas para la ponderación de actores (introducción)
- Ciudad y globalización.
- Soporte natural y conflictos ambientales: riesgos según localización, residuos sólidos urbanos, contaminación.
- El derecho a la ciudad: lo jurídico y lo político. Del derecho a la ciudad al derecho a un hábitat adecuado. Desalojos forzosos.



Área
Nombre del espacio curricular

Producción del Hábitat

Carga horaria	
Horas teórico	6
Horas práctico	4
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir conocimientos generales sobre la producción y gestión del hábitat. Las distintas modalidades de producción de hábitat y analizar las políticas públicas al respecto
- Identificar los distintos aspectos que intervienen en la producción integral del hábitat como por ejemplo los aspectos legales, administrativos, sociales, técnico y financiero. Poniendo el foco la construcción de complejos habitacionales.
- Comprender y comparar las prácticas de las organizaciones populares y las políticas públicas en las prácticas de producción del hábitat en Latinoamérica
- Realizar un análisis crítico de la situación habitacional en Argentina sobre el déficit habitacional.
- Adquirir herramientas y nociones generales para desarrollar proyectos de complejos habitacionales y equipamientos comunitarios con participación y autogestión de las organizaciones populares. Planificar y ejecutar obras mediante el sistema cooperativo y otros.

Contenidos mínimos

La producción y gestión integral del hábitat.

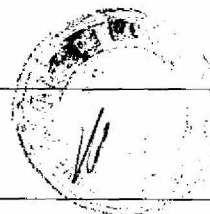
Definición y conceptos generales.

Descripción de las distintas modalidades de la producción integral del hábitat. Estatal, privada, popular, social.

Identificación de los distintos aspectos que intervienen en la producción y gestión integral del Hábitat. Legal, administrativo, social, técnicos y financieros.

Planificación y ejecución de obras.

Identificación y mención de la experiencia latinoamericana de las organizaciones populares en torno a la producción autogestionaria del Hábitat.



Área

Nombre del espacio curricular

Ordenamiento Jurídico y Normativa Urbanística

Carga horaria

Horas teórico 10

Horas práctico 6

Horas TP 4

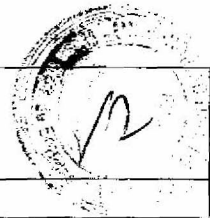
Objetivos generales del espacio

Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir un conocimiento general de los Derechos y Garantías Constitucionales, Derecho Internacional y los Principios Generales de Derecho.
- Identificar la formalidad/informalidad urbana y sus distintas tipologías.
- Adquirir conocimiento de las principales normas jurídicas específicas aplicables a la Regularización Urbano Dominial y a la Producción de Suelo Urbano.
- Analizar críticamente las políticas públicas y programas llevados adelante por los distintos estamentos del Estado en torno a la Regularización Urbano Dominial y a la Producción de Suelo Urbano en diferentes contextos históricos en la Provincia de Buenos Aires.
- Identificar estrategias, acciones, programas y el marco normativo que posibiliten la resolución del conflicto urbano habitacional del caso propuesto por cada uno de los participantes.

Contenidos mínimos

- Introducción al ordenamiento jurídico de la Nación y la Provincia de Buenos Aires. Contexto histórico de las normas jurídicas.
- Derecho de Propiedad, Dominio, Posesión, Tenencia, Tipos de Dominio (Público/Privado, Perfecto/Imperfecto) y como adquirirlo. Función Social de la Propiedad.
- Informalidad Urbana y Dominial. Tipos de informalidad respecto al suelo urbano
- Marco jurídico de la Regularización Urbano Dominial, como acciones remediales, y de la Producción de Suelo Urbano, como acciones anticipatorias.
- Políticas públicas con respecto al Suelo Urbano. Acciones y Programas de Regularización Urbano Dominial y de Producción de Suelo Urbano desarrollados por los Municipios, la Provincia y la Nación en los últimos treinta años.
- Descripción de las principales normas de Regularización Urbano Dominial y Producción de Suelo Urbano.
- Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat de la Provincia de Buenos Aires.



Área

Nombre del espacio curricular

Sistemas de Representación y Herramientas Comunicacionales

Carga horaria	
Horas teórico	6
Horas práctico	4
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

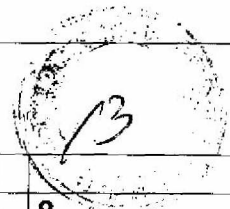
Que el estudiante sea capaz de:

- Adquirir conocimientos generales de la agrimensura aplicada a la Regularización Dominial y a la Producción de Suelo Urbano.
- Identificar los atributos que reúne la información geográfica, las funcionalidades de los SIG y las áreas potenciales de aplicación.
- Comprender las formas de representación y los componentes de los SIG para la confección de un Proyecto aplicado al Ordenamiento Urbano y Territorial.
- Realizar un análisis crítico acerca de la producción de subjetividades que generan los medios masivos de comunicación.
- Adquirir herramientas propias de la comunicación comunitaria para utilizar tanto hacia dentro de la organización barrial como hacia la comunidad.

Contenidos mínimos

- Mensura. Aspectos legales y geométricos.
- Generación de parcela y sus identificaciones. Tipos de planos.
- Conocimientos de agrimensura en relación a la Regularización dominial y Producción de Suelo Urbano.
- Planta-corte-vista, escala, fotos, mapeos-imagen satelital – polígonos
- Revisión de Conceptos y componentes básicos del SIG aplicados a la Planificación y el Ordenamiento Territorial.
- Fuentes de información. Manejo de datos. Unidades de Análisis. Escalas de abordaje de los datos.
- Escala de Análisis, Georreferenciación de imágenes. KML
- Construcción de datos para el proyecto SIG de la Región.
- Medios Masivos de Comunicación, discursos e imaginarios sociales
- Comunicación Comunitaria: el hacer y el decir - Producción de medios comunitarios
- Marketing del Mercado inmobiliario

Área
Nombre del espacio curricular



Gestión del Hábitat

Carga horaria	
Horas teórico	8
Horas práctico	6
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

Que el estudiante sea capaz de:

- Comprender conceptos, problemáticas y actores principales en los procesos de gestión del hábitat.
- Identificar herramientas propias de la metodología participativa utilizadas en la Gestión del Hábitat.
- Reflexionar críticamente respecto de la naturaleza compleja y conflictiva de lo social para encarar un proceso de gestión participativa del hábitat.
- Conocer múltiples experiencias vinculadas a la construcción del hábitat nacional y de Latinoamérica.

Contenidos mínimos

Diferentes enfoques y Marcos conceptuales sobre la gestión. El rol de los gobiernos locales frente a las problemáticas del hábitat.

Modos y modelos de gestión de las políticas de los distintos niveles del Estado-Pautas y premisas básicas para realizar las gestiones en el acceso al hábitat.

Conceptos de gestión, co-gestión y hábitat. La gestión democrática y la participación ciudadana, la democracia participativa.

Paradigma del conflicto como motor de transformación de la realidad. Teorías sobre el conflicto.

¿Qué es la participación social?: posibilidades y obstáculos. Relación entre participación y gestión del hábitat, abordaje conceptual del territorio: su encuadre como espacio social y político. Análisis entre sus diferentes escalas.

Metodologías participativas en la gestión del hábitat.: evaluación y consenso de la problemática del hábitat. Jerarquización de temas y objetivos. Identificación de actores involucrados. Mapeo y red de relaciones del territorio. Construcción colectiva del diagnóstico socio- urbano. Diseño participativo para la propuesta: grupos de trabajo, responsables, cronogramas. Evaluación, recursos, financiamientos, tiempos y conflictos posibles, ejecución, proyecto y monitoreo.

Área

Nombre del espacio curricular

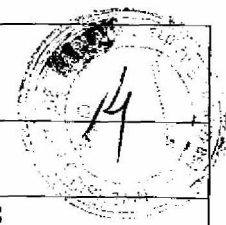
Propuestas Urbano-Arquitectónicas en la Producción del Hábitat

Carga horaria

Horas teórico 8

Horas práctico 6

Horas TP 2



Objetivos generales del espacio

Se propone reflexionar en conjunto sobre la construcción social del hábitat y sobre las acciones llevadas a cabo generalmente en fragmentos urbanos, analizando el resultado de las prácticas de los diversos actores en el territorio: las acciones llevadas a cabo por el Estado, por el mercado y la comunidad.

Se trata de elaborar una mirada crítica sobre la metodología de abordaje e incorporar instrumentos para la intervención concreta en el territorio y sobre la práctica en particular de la ciudad informal.

Objetivos específicos

Propiciar el debate teórico y metodológico sobre las acciones en la ciudad desde la perspectiva de la especificidad disciplinar y del trabajo interdisciplinario.

Reconocer espacios posibles de intervención, particularmente en áreas urbanas degradadas.

Reflexionar sobre las herramientas y el instrumental utilizado en las instancias de Diagnóstico, Gestión, Proyecto, Administración, Ejecución y Evaluación.

Contenidos mínimos

Proyecto urbano y arquitectura – concepto de abordaje integral

La escala: relación entre suelo, infraestructuras y arquitectura

Escalas de emprendimientos habitacionales

Tipologías de viviendas

Tipos de espacios (público/privado; ciudad/barrio; traza/arquitectura; centro/bordes)

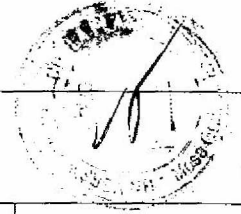
Proyecto urbano participativo/ Proyecto inclusivo

Revisión y construcción de herramientas

Reconocimiento del territorio sobre el que se opera. Definición de criterios para definir la metodología de abordaje. Políticas de inclusión. La ciudad construida como consecuencia de su desarrollo productivo. Cambio de escenarios y actores. Transformaciones y crecimientos. Lo fragmentario/integral; excluyente/inclusivo.

El abordaje participativo del proyecto urbano. Mapeo social. Diagnóstico participativo. Trabajar con la dinámica de la conflictividad. El consenso con los distintos actores involucrados en las áreas de intervención. Generar políticas de apropiación y sustentabilidad en el territorio.

Tecnologías aplicadas al Hábitat.



Área
Nombre del espacio curricular

**Instrumentos Económicos-Financieros en la
Gestión integral del Hábitat**

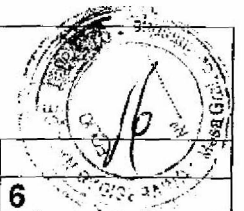
Carga horaria	
Horas teórico	8
Horas práctico	6
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

- Crear una valoración crítica de la teoría económica ortodoxa y a presentar alternativas aplicadas a las ciudades y el mercado/desarrollo inmobiliario.
- Presentar, comprender y debatir determinadas políticas de gestión de suelo que contribuyen al financiamiento y el desarrollo integral del hábitat. Se propone así una serie de insumos conceptuales, empíricos y procedimentales para el abordaje de algunos instrumentos de regulación del suelo urbano que mejoran las condiciones de acceso residencial y producción del hábitat considerando los principios del derecho a la ciudad y la distribución equitativa de costos y beneficios de la urbanización.

Contenidos mínimos

- La economía social y solidaria en el ámbito urbano. Prácticas colectivas para satisfacer necesidades de vivienda y servicios y agentes del sistema económico que intervienen en la producción.
- Políticas e instrumentos de gestión del suelo para el financiamiento y el desarrollo urbano y habitacional. Hacia el fomento de usos del suelo residenciales, productivos y de interés público/ambiental que el mercado inmobiliario no produce o dificulta: estrategias e instrumentos de adquisición de suelo, promoción de usos "no rentables" y movilización de inmuebles ociosos.
- Recuperación pública de la valorización inmobiliaria: propósitos, modalidades y finalidades. Gestión asociada de suelo. Base normativa actual y experiencias controversiales.



Área
Nombre del espacio curricular

Mercado de Suelo

Carga horaria	
Horas teórico	6
Horas práctico	4
Horas TP	2

Objetivos generales del espacio

Se propone reflexionar sobre las lógicas propias del mercado de suelo que se desarrollan en el territorio por dentro y fuera de la regulación normativa del Estado; formalidad/informalidad, en su estricta relación causal con los territorios fragmentados.

El marco regulatorio en la generación de ciudades argentinas; sus fortalezas y sus debilidades

Se trata de elaborar una mirada crítica sobre los fenómenos producidos por el mercado de suelo y los actores involucrados: inercia del accionar estatal, ausencia de regulación efectiva, la independencia de las dinámicas de los desarrolladores inmobiliarios en relación a los criterios de expansión, densificación y "ordenamiento urbano del territorio".

Se plantea el abordaje e incorporación de instrumentos para la intervención concreta en el territorio, y la generación de suelo urbano para los sectores populares.

Contenidos mínimos

Diagnóstico sobre el plexo normativo urbano ambiental, en correlato a la aplicación efectiva por parte de todos los Estamentos del Estado. (Administraciones nacionales, provinciales y locales).

Relevamiento de la existencia de planes directores, códigos urbanos, ordenanzas y normativa urbanística.

Criterios de intervención para la movilización de suelo urbano y periurbano con potencialidades para el uso residencial (desdoblado en trabajo de gabinete y trabajo de relevamiento territorial).

Valorización por mejoras, obras públicas, acciones y/o decisiones del Estado para la captura de plusvalía.

Convenios y consorcios urbanísticos. Criterios y conveniencias de las contrataciones entre el Estado y propietarios, (reajuste de tierra, englobamiento parcelario). El mecanismo de la expropiación. Debilidades y fortalezas del instrumento

Criterios para relevar y sanear el patrimonio inmobiliario fiscal. Instrumentos y herramientas judiciales, notariales y/o administrativas.



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Expediente Código 100 Número 15.395 Año 2.017

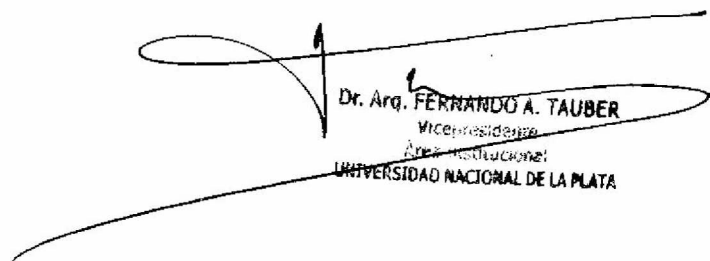
///Plata, 28 SEP 2017

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza N° 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndanse los dictámenes emitidos por las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Extensión de las Actividades Universitarias, de Interpretación y Reglamento y de Economía y Finanzas, obrantes a fs. 21, 22, 23 y 25, respectivamente, y en consecuencia aprobar la creación de la "Diplomatura Universitaria en Producción de Hábitat y Gestión Integral del Territorio", tal como consta en el documento obrante en el Anexo I (fs. 1/16) (conforme lo establecido en la Ordenanza N° 290).

Asimismo, atento lo informado a fs. 24 por la Prosecretaría de Extensión de la UNLP, dejar expresamente consignado, que la mencionada Diplomatura será habilitada sólo cuando se cuente con los recursos para el dictado del total de la misma.

Comuníquese a todas las Unidades Académicas, Establecimientos y Gremios de la UNLP (ATULP, FULP, ADULP) vía correo electrónico. Pase a la Prosecretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial. Tomen razón Vicepresidencia del Área Académica y Prosecretaría de Extensión Universitaria (Dirección de Desarrollo del Consejo Social). Comuníquese por Nota a la Dirección de Títulos y Certificaciones. Hecho, archívese.

DISPOSICIÓN R. N° 433


Dr. Arg. FERNANDO A. TAUBER
Vicepresidente
Área Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



FACULTAD DE INGENIERÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

300-011635

LA PLATA, 13 OCT. 2017

RESOLUCIÓN
inscripta bajo N°

001433

VISTO:

las actuaciones obrantes en el expediente 300-011.635/17;

CONSIDERANDO:

la necesidad de regularizar y controlar la asistencia del personal de otras instituciones que tiene a esta Facultad como lugar de trabajo;

**EL DECANO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.-El personal en relación de dependencia de organismos del estado nacional o -----provincial y de otras universidades nacionales que solicite lugar de trabajo en la Facultad de Ingeniería de la UNLP, deberá contar con la autorización del Decanato, previas aceptaciones del Grupo de Trabajo (UIDET, Laboratorio, Centro o Instituto) y del Departamento donde realizará tareas, además del organismo de origen.

ARTÍCULO 2°.-Recibida la notificación del organismo de origen, se iniciará un expediente y se -----generará un legajo en la oficina de personal, además de hacer el registro de la huella para el control de asistencia.

ARTÍCULO 3°.-Si el organismo pertinente solicita se le informe la asistencia del agente, el -----responsable del lugar de trabajo emitirá un certificado con el registro de asistencia que cuenta la Facultad.

ARTÍCULO 4°.-Disponer que el personal definido en el artículo 1° que se encuentre desempeñando -----tareas en un Grupo de Trabajo de esta Facultad, tendrá plazo hasta el 31 de diciembre de 2017 para regularizar su situación en los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.-Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-011.635/17. Remítase -----copia a la Dirección de Comunicaciones para su difusión, a la Secretaría de Gestión de ART y a todas las Secretarías y Direcciones Administrativas, Departamentos, UIDET, Centros e Institutos dependientes de Facultad. Gírese a Despacho para su publicación en el Boletín Oficial de UNLP. Tomen nota el Departamento de Personal y el Departamento Mesa de Entradas. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

del
Decanato
Vicedecanato
Departamentos
UIDET - Centros
Institutos
Consejo Directivo
Comunicaciones

Ing. LILIANA WABEL GASSA
Secretaría de Investigación
y Transferencia
Facultad de Ingeniería - UNLP

Dr. Ing. MARCOS D. ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería - UNLP



LA PLATA, 25 SET. 2017

ATENTO a la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el ciclo lectivo 2018 en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata y CONSIDERANDO:

que la Resolución Nº 672/85, aprobada con modificaciones por el entonces Consejo Superior Provisorio, establece las condiciones generales de ingreso para dichos Establecimientos;

EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD en ejercicio de la Presidencia RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- La inscripción de los alumnos provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", aspirantes a cursar en el ciclo lectivo 2018, en el 1º año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Liceo "Víctor Mercante" y en el 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", se realizará del 2 al 6 de octubre 2017, en el respectivo establecimiento.

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar en los niveles:

- 1er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1er año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".
- 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
- 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo";
- Nivel de Educación Inicial o Nivel de Educación Primaria de la Escuela Graduada "Joaquín V. González",

deberán efectuar una preinscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar. Una vez cumplimentada la Planilla correspondiente, en la citada página, deberá imprimirse para ser presentada en el Establecimiento escogido, en la fecha indicada por el sistema durante el período comprendido entre el 9 y el 20 de octubre de 2017, junto con el DNI original del aspirante. (En caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de Acta certificada. Los aspirantes extranjeros que no posean DNI argentino, podrán presentar el documen-

///

D.G.O.



///

to, certificado de nacimiento de su país de origen o el Pasaporte, cualquiera de ellos en original).

Para los aspirantes a ingresar al 1º año del **Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo"**, además deberán presentar certificado de estar cursando 4to. Grado de la Educación Primaria al momento de la inscripción.

Para los aspirantes a ingresar al 1º año de la **Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante" y del Colegio Nacional "Rafael Hernández"**, además deberán presentar certificado de estar cursando 6to. grado de la Educación Primaria al momento de la inscripción.

Para el ingreso al 3º año de la **Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández"**, no podrán aspirar quienes tengan o cumplan 16 años o más antes del 1º de julio del año de ingreso y deberán presentar, además el certificado de estar cursando 2º año de la Educación Secundaria Básica al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3º.- La Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" realizará, durante el lapso comprendido entre el 2 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, en los días y horarios que el Establecimiento determine, la inscripción de los aspirantes a ingresar en el 1er año de la Educación Secundaria Básica de dicha Escuela.

ARTÍCULO 4º.- En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas, el lunes 30 de octubre de 2017.

En todos los casos el sorteo se realizará en la **Sala del Consejo Superior**, (sita en la calle 7 n° 776 Edificio Rectorado, 1er piso), y con el siguiente detalle de horarios:

- a) Escuela Graduada "Joaquín V. González": 9 horas.
- b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" y Liceo "Víctor Mercante": 10 horas.
- c) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. de Santo": 11 horas.

La cantidad de números sorteados deberá cubrir, en todos los casos, la totalidad de aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 5º.- El ingreso en el 1er año de la Educación Se-

///

D.G.O.



///

cundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" será directo para los aspirantes que hubieren aprobado el 2do año del Ciclo Básico de Formación Estética en este establecimiento.

ARTÍCULO 6°.- El ingreso en el 1er año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" se realizará según el orden de prioridades resultante de la ponderación de los siguientes criterios:

- a) Domicilio en zona rural dentro del radio de influencia de la Escuela (hasta 100 kilómetros de distancia).
- b) Actividades rurales desarrolladas por los padres.
- c) Tipo de escuela de procedencia (unitaria o rural).
- d) Adaptación a las tareas rurales (evaluada a partir de una pasantía de dos semanas en el establecimiento).
- e) Adaptación a la convivencia en un régimen de residencia estudiantil (idem al anterior).
- f) Integración a las actividades escolares.
- g) Características socio-afectivas (evaluadas por el Departamento de Orientación Educativa durante el período de pasantía en la Escuela).

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes a ingresar en el 1er. año de la Educación Secundaria Básica que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González":

- a) No participarán del sorteo e ingresarán en forma directa en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" y el Liceo "Víctor Mercante", debiendo realizar la inscripción indicada en el artículo 1°.
- b) Ingresarán con la sola aprobación de los criterios señalados en el artículo 6°, incisos d), e) f) y g) en la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".

ARTÍCULO 8°.- Todos los aspirantes que, según los procedimientos precedentemente especificados, hubieren resultado seleccionados para el ingreso en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, deberán cumplimentar la inscripción definitiva en las fechas que en cada caso se indica, adjuntando la documentación correspondiente:

- a) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 1er año de la ESB.

///

930



///

b) Liceo "Víctor Mercante" para 1er año de la ESB.

Inscripción definitiva obligatoria: del 5 al 9 de febrero de 2018.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar, en el que conste que no adeuda materias (Aquellos alumnos que adeuden materias al momento del cierre de la inscripción definitiva deberán presentar la certificación de su aprobación antes del primer día de clases).
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud **vigente al momento de la inscripción.**

c) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 3er año de la ESB:

Inscripción definitiva obligatoria: del 5 al 9 de febrero de 2018.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar, en el que conste que no adeuda materias al momento de producirse la vacante.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud **vigente al momento de la inscripción.**

d) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. De Santo":

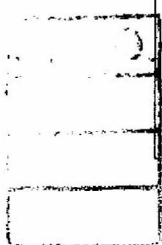
Inscripción definitiva obligatoria: 5 al 9 de marzo de 2018.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de cuarto grado de la Escuela Primaria Ciclo Lectivo 2017, en el que conste que no adeuda materias (Aquellos alumnos que adeuden materias al momento del cierre de la inscripción definitiva deberán presentar la certificación de su aprobación antes del primer día de clases).
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud **vigente al momento de la inscripción.**
- 5) 2 fotos tipo carnet.

e) Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti"

///





///

Inscripción definitiva obligatoria: A determinar por el Establecimiento, luego del período de adaptación.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud **vigente al momento de la inscripción.**
- 5) 2 fotos tipo carnet.

f) Escuela Graduada "Joaquín V. González":

Inscripción definitiva obligatoria: 1° al 10 de noviembre de 2017.

Documentación:

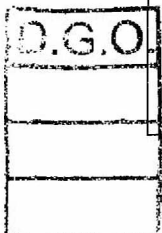
- 1) Fotocopia acta o partida de nacimiento.
- 2) Fotocopia de D.N.I.
- 3) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar (2° a 6° grados de la Educación Primaria).
- 4) Ficha de matrícula.
- 5) Fotocopia del Esquema de vacunación completo.
- 6) Ficha de Salud **vigente al momento de la inscripción.**
- 7) 2 fotos tipo carnet.

ARTÍCULO 9°.- Los alumnos que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", serán dados automáticamente de baja los alumnos que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día de clases, o si incurrieren en 12 faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

ARTICULO 10°.- Las vacantes que se produjeran por incumplimiento de lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la presente Resolución, serán cubiertas por los aspirantes en "lista de espera". A tales efectos, cada Establecimiento elaborará los listados correspondientes, de acuerdo al ordenamiento resultante del sorteo público de las vacantes, especificado en el artículo 4° incisos a), b) y c) de la

///



[Handwritten signatures]

930



///

presente Resolución y, en el caso de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", de acuerdo al orden de prioridades elaborado en función de los criterios especificados en el artículo 6º de la presente.

ARTÍCULO 11º.- Los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del ciclo lectivo 2018, hasta el viernes 29 de marzo de 2019 para el 1er año del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Liceo "Víctor Mercante".

Para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del ciclo lectivo 2018, hasta el 31 de mayo de 2019.

Para el 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del ciclo lectivo 2018, hasta el último día hábil previo al receso invernal del mismo año.

Para todos los años/grados de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del ciclo lectivo 2018, hasta el 31 de octubre de 2018.

Para la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del ciclo lectivo 2018, hasta el 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 12º.- Las vacantes correspondientes a los diferentes Establecimientos, se informarán una vez realizada la inscripción de los alumnos provenientes de la Escuela Graduada Joaquín V. González".

ARTÍCULO 13º.- Comuníquese a los distintos Colegios de la Universidad; tome razón Dirección General Operativa, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHÍVESE.-

RESOLUCION Nº

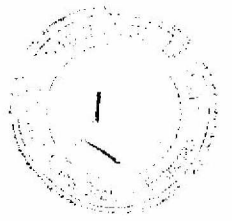
930

D.G.O.
DG

Dr. Arg. FERNANDO A. TAUBER
Vicepresidente
Area Institucional
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Prof. LAURA V. AGRATTI
Prosecretaría de
Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Patricio Lorente
Prosecretario General
UNLP



La Plata, 28 SET. 2017

ATENTO a las múltiples acciones que esta Casa de Estudios, a través de sus diversas Dependencias, Secretarías y Direcciones, viene concretando para cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos y CONSIDERANDO:

que en tal sentido, mediante la Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que dada la magnitud de la tarea, producto de la persecución que sufrió la comunidad universitaria de La Plata, la misma se encomendó a una Comisión conformada por un representante de la entonces Dirección General de Derechos Humanos de la UNLP, del Archivo Histórico de la UNLP, de la FULP, de ADULP y de ATULP;

que dicha Comisión resolvió que la reparación de los legajos se efectuara en etapas, y que en cada caso, se dispondrá la digitalización de los mismos a fin de preservar una copia en el Archivo Histórico de la UNLP. Asimismo, se estableció comenzar la entrega de una copia del legajo a las víctimas y familiares que así lo requieran, donde conste la reparación documental registrada, comenzando por los legajos de aquellos detenidos-desaparecidos y/o asesinados que tuvieron o tenían al momento de los hechos, vinculación con la UNLP;

que la Prosecretaría de Derechos Humanos ha recepcionado la inquietud de las autoridades de la Facultad de Ingeniería, respecto de proceder a la reparación de los legajos de sus estudiantes y graduados, a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 259/15 y hacer entrega de una copia de los mismos a sus familiares;

que en base a la documentación pública, a la que esta Universidad -en su carácter de querellante en los juicios por delitos de lesa humanidad- accedió y a su reconstrucción histórica realizada con el aporte de numerosos actores de la comunidad universitaria, es posible afirmar que el terror paraestatal contra la Universidad Nacional de La Plata, se inició el 8 de octubre de 1974 con el homicidio de Carlos Miguel y Rodolfo Achem. Ese día se produjo la clausura de la actividad universitaria dispuesta por el Ministro de Cultura y Educación Oscar Ivanissevich, el silenciamiento de la emisora LR 11 Radio Eva Perón, y la renuncia masiva de funcionarios de la UNLP, integrantes de la gestión iniciada el 29 de mayo de 1973. Muchos de ellos resultaron también a posteriori víctimas del terrorismo de estado, como la profesora Irma Zucchi -Interventora del Bachillerato de Bellas Artes, cuyo legajo fue reparado y entregado a sus familiares por la Resolución 1261/15- el arquitecto Guillermo Sobral - Coordinador del Departamento Central de Planificación-, el ingeniero agrónomo Ignacio Cisneros -Secretario de Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía-, cuyos legajos fueron

//////

D.G.O

942

guy



/////

reparados por Resolución 207/16;

que desde marzo de 1976 la Universidad fue intervenida por el Capitán de Navío Eduardo Luis Saccone -como Delegado Interventor- y luego, desde octubre de 1976, por Guillermo Gallo -como Rector-;

que desde ese momento la persecución y el desaliento al estudiantado se manifestaron en las restricciones para el ingreso, el aumento de aranceles administrativos, los cupos y la prohibición de actividades políticas o gremiales dentro del ámbito académico, la desarticulación de los centros de estudiantes, la obligación de dejar el DNI en el ingreso a los edificios;

que de acuerdo a los archivos de la DIPPPBA, el control pasaba por elementos de la Policía Bonaerense, tal como se desprende del legajo, Mesa "A", Factor Estudiantil, N° 20, Rubro N° 7, caratulado "Universidad Nacional de la Plata, años: 1976/77/78/79/80/81/82", que se inicia con un informe de mayo del año 1976 sobre las Universidades Nacionales de Bahía Blanca y La Plata, donde se aclara que "Prosigue en vigencia, un control estricto sobre el ingreso de los alumnos en las facultades, exigiéndoles, previo acceso, la presentación de la Libreta Universitaria, como también, documentación personal", Secc. Búsqueda 30 de abril de 1976;

que resulta evidente que las decisiones "administrativas" que se tomaban en el ámbito, respondían entonces a las necesidades represivas determinadas por las fuerzas militares y de seguridad. Por Resolución N° 329/76 se resolvió mantener cerrado el Comedor Universitario y por Resolución N° 364/76 se redujeron los cupos de vacantes fijados para el ingreso, aún más que en 1975. Fueron cerradas ese mismo año las carreras de Cinematografía y Pintura Mural, por Resoluciones números 928/76 y 2813/76, respectivamente;

que la Resolución N° 490/76, en consonancia con el Decreto-Ley 21.276 prohibió la admisión como alumnos a quienes desarrollaran actividad que "asuma formas de adoctrinamiento, propaganda, proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente" y dispuso la expulsión en caso de que se realizaran tales actividades, con prohibición de ingresar por cinco años, y la comunicación a todas las universidades del país;

que mediante la Resolución N° 1487/76, se modificó el régimen disciplinario, incorporando estas disposiciones y ampliando las faltas a las cometidas tanto en el ámbito universitario o fuera de éste, en "actos que denoten peligrosidad actual o potencial para la seguridad nacional, los que deberán estar fehacientemente acreditados por vía de información producida por las fuerzas de seguridad.";

que la Resolución N° 1212/81, que reguló las pautas básicas de ingreso a la universidad sobre la base del curso obligatorio de ingreso, la aprobación de dos asignaturas y el concurso por orden de mérito para acceder a las vacantes, en su artículo 19 disponía el control de la identidad de los alumnos al inicio de cada jornada del mencionado curso, mediante la presentación del documento de identidad, y en su artículo 31 eximía del curso de ingreso y del examen a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad;

que en definitiva, como consecuencia de estas políticas de terror y disuasión descriptas, la matrícula estu-

/////

D.G.O.

942 .

gu



//////

diantil se redujo de 13.000 estudiantes en 1975 a 4800 en 1983;

que producto de la persecución del Estado terrorista, en el caso de los estudiantes de la Universidad, de acuerdo a la Nómina de Detenidos Desaparecidos que se elaboró por mandato de la Resolución N° 213/2007 -que se encuentra en permanente reconstrucción,- más de 500 estudiantes de esta Casa de Estudios resultaron secuestrados, desaparecidos y asesinados, de acuerdo al cotejo realizado con el "Listado de víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino-Víctimas de desaparición forzada y asesinato" elaborado y actualizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

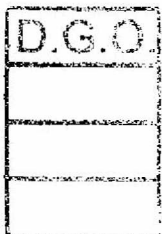
que de acuerdo a la CONADEP, el 21% de los desaparecidos y asesinados eran estudiantes, y que en la ciudad de La Plata ese porcentaje fue muy superior, tal como se comprobó, por ejemplo, en el juicio denominado "Circuito Camps", donde el 63% de las víctimas que pasaron por los centros clandestinos de detención denominados "Comisaría Quinta," "Brigada de Investigaciones de La Plata" y "Destacamento de Arana," pertenecían a la Universidad Nacional de La Plata. De igual manera, numerosos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención eran estudiantes de esta Casa de Estudios y han dado testimonio en los juicios por delitos de lesa humanidad, de la persecución sufrida;

que de la lectura y análisis de los registros y legajos de la Facultad de Ingeniería y de las fuentes ya mencionadas, es posible reconocer que:

María Concepción Aiub Salomón de Caielli de acuerdo a su legajo n°29348, ingresó a esa unidad académica inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1974. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de la ciudad de Coronel Dorrego, de donde era oriunda. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y en la Juventud Peronista (JP). Vivía junto con su esposo Rafael Caielli -también estudiante de Ingeniería- y su hijo Claudio Néstor Caielli Aiub, de dos meses de edad en el Barrio Malvinas, La Plata. El 19 de julio de 1977 en horas de la madrugada en un operativo conjunto del Ejército y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, atacaron la vivienda. El tiroteo duró varias horas. Por lo que pudieron reconstruir los familiares, en algún momento, María Concepción trató de salir por el fondo de la casa, fue alcanzada allí por varios disparos y murió producto de las hemorragias. La casa, donde Rafael y el bebé Claudio se encontraban, fue incendiada. Sus hermanos, Carlos César y Ricardo Emir Aiub -también integrantes de esta comunidad universitaria- habían sido detenidos unos días antes. Su sobrino, Juan Martín Aiub Ronco testificó durante los Juicios por la Verdad en La Plata en el 2004. Todos permanecen desaparecidos.

Néstor Rubén Antoñanzas Pérez de acuerdo a su legajo N° 21497, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas a la carrera de Ingeniería en Construcciones, en el año 1965. Concluyó sus estudios de bachiller en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de Mar del Plata, ciudad de la que era oriundo. Fue secuestrado el 22 de abril de 1977, en el trayec-

//////



942

gy



/////

to entre La Plata y Buenos Aires y no hay testimonios de su paso por CCD. Sus restos fueron exhumados e identificados en 1996 y pudo determinarse que había sido asesinado en un enfrentamiento fraguado el 26 de junio de 1977, en la ciudad de Mar del Plata. Su caso formó parte de las causas ante la Audiencia Nacional de España, en los años que las leyes de obediencia debida y punto final impedían el juzgamiento en nuestro país.

Eduardo Emilio Azurmendi de acuerdo a su legajo N° 23556, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Construcciones en 1968. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio "San José" de la ciudad de La Plata, de la que era oriundo, en 1967. Consta en su legajo que rindió exámenes hasta el 20 de mayo de 1976. Militó en el Partido Comunista Leninista (PCML) y le decían "Mingo". Eduardo Emilio Azurmendi fue secuestrado en Capital Federal, el 5 de diciembre de 1977 -en el marco del denominado "Operativo Escoba" que consistió en la persecución y secuestro de los militantes del PCML en todo el país- junto a su esposa Ana María Bonatto y a dos compañeros de militancia, Mirta Mabel Barragán y Leonardo Rubén Sampallo. Ana María era estudiante de Antropología en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Según testimonios de ex detenidos fueron vistos en los CCD "Club Atlético" y "El Banco." Ambos permanecen desaparecidos.

Pedro Paulo Benci Sborovaz de acuerdo a su legajo N°18781, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1962. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Dolores, ciudad de la que era oriundo. En el año 1976 se encontraba cursando materias. Era secretario del Diputado Omar Doumic, del FREJULI (Frente Justicialista de Liberación). Fue secuestrado el 30 de noviembre de 1976, en la vía pública de la ciudad de La Plata. Según los testimonios recopilados por sus familiares, fue llevado al Centro Clandestino que funcionó en el Cuerpo de Infantería de la Policía de Buenos Aires, denominado "1 y 60". Sus restos fueron exhumados del Cementerio de Vicente López e identificados por el EEAF en el año 2012. Se determinó que había sido asesinado en un enfrentamiento fraguado el 31 de diciembre de 1976.

Juan Alberto Benítez Echeverría de acuerdo a su legajo N° 25516, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Mecánica en 1970. Era oriundo de Formosa, donde concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional Técnica N°1 y obtuvo su título de Técnico Mecánico en 1969. Rindió exámenes en la Facultad hasta 1973. Luego tuvo que cumplir el servicio militar obligatorio y planeaba regresar a la Universidad cuando resolviera los horarios de su trabajo. Militante de la JUP (Juventud Universitaria Peronista), le apodaban "Pitugo". Fue secuestrado el 19 de enero de 1977. Según testimonios de sobrevivientes estuvo detenido en la Comisaría Quinta de La Plata y en el CCD "Pozo de Arana." Sus restos fueron exhumados por resolución judicial de una fosa clandestina en el Cementerio de Avellaneda e identificados por el EEAF en 2014.

/////



942

qu



//////

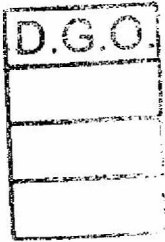
Ricardo Buergo Cassineta de acuerdo a su legajo N° 25005, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose a la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1970. Concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional Técnica N° 1 de La Plata "Albert Thomas" en 1969, donde obtuvo el título de Electrotécnico. Militaba en la Juventud Peronista (JP) y curso materias en la Facultad hasta el año 1974, fecha en la que ingresó a trabajar a YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales). Rindió por última vez una materia el 19 de marzo de 1975. En su lugar de trabajo fue detenido en los secuestros masivos a trabajadores en manos de la Marina, el 27 de abril de 1976, permaneciendo detenido-desaparecido hasta el 11 de mayo del mismo año en Subprefectura, según le relató a su esposa, Paula Noemí Ramos. Luego de este hecho, como numerosos trabajadores de la región, debió abandonar su trabajo y vivir en la clandestinidad hasta que fue nuevamente secuestrado el 22 de diciembre de 1976. No hay testimonios de su paso por CCD. Su madre, Clyde Cassinetta de Buergo testificó en los Juicios por la Verdad de La Plata en el año 2000. Permanece desaparecido.

Héctor Daniel Cassataro Asteinza de acuerdo a su legajo N° 22593, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1967. Concluyó sus estudios universitarios en 1972 y, según consta en la ficha conservada en la Dirección de Títulos y Certificaciones, retiró su diploma el 27 de setiembre de 1973. Su hermano, Eduardo Juan Cassataro -estudiante y ayudante alumno en la Facultad de Ciencias Económicas- y la esposa de éste, Elba Zulema Arteta -graduada de la misma Facultad- fueron secuestrados el 22 de febrero de 1977. Héctor Daniel militaba en la organización Montoneros. Fue secuestrado en su hogar el 6 de diciembre de 1977 junto a su esposa Alicia Beatriz Ramírez Abella, graduada de la Facultad de Ciencias Económicas, y sus hijas Juliana y Rosana. Las niñas fueron localizadas posteriormente por sus abuelos en un hogar de menores, donde estaban alojadas por orden del Juzgado de San Martín. Héctor Daniel y Alicia Beatriz permanecen desaparecidos.

Aníbal Ramón Castagno Luzardo de acuerdo a su legajo N° 25138, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Mecánica en 1970. Nacido en Montevideo, Uruguay, concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Ramón J. Cárcano" de Monte Caseros, Corrientes, en 1969. Rindió exámenes en la Facultad hasta 1975. Militante de la organización Montoneros. El 11 de noviembre de 1976, mientras realizaba una pintada en calle 22 entre 44 y 45 de La Plata, fue interceptado por autos de civil y atacado por sus ocupantes. Su esposa, María del Carmen Mariani, testimonió en los Juicios por la Verdad en La Plata en el año 2000. No hay registro de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Luis Alberto Ciancio Alegre de acuerdo a su legajo N° 25208, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1970 donde rindió exámenes hasta 1974. Se había recibido de Bachiller en el Colegio Nacional "Rafael Hernández" de La Plata, ciudad de

//////



942

guy



//////

la que era oriundo y era jugador de la 3ra. División del Club de Fútbol de Gimnasia y Esgrima de La Plata. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Fue secuestrado junto con su esposa, Patricia Dillon, el 7 de diciembre de 1976 y visto por sobrevivientes en el CCD Comisaría Quinta de La Plata. Sus restos fueron exhumados por orden judicial del Cementerio Municipal de Avellaneda donde había sido enterrado como NN e identificados por el EEAF en 2009. Se determinó que había sido ejecutado entre el 31 de enero y el 18 de febrero de 1977. Los restos de Patricia Dillon fueron identificados en el año 2012. El caso de Luis Alberto Ciancio formó parte del juicio denominado "Circuito Camps" (causa N° 2955/09) cuya sentencia fue dictada en el 2013 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata y en la que fueron condenados Rodolfo Aníbal Campos, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Hugo Alberto Gullama, Carlos García, Domingo Almeida, Horacio Elizardo Julián y otros represores.

Mario Alberto Depino Geobatista de acuerdo a su legajo N° 24907, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Construcciones en 1970. Concluyó sus estudios de Bachillerato en la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNLP en 1969. Como consta en su legajo, terminó de rendir materias para la carrera de Ingeniería Hidráulica en 1975 y, según consta en la ficha conservada en la Dirección de Títulos y Certificaciones, retiró su diploma el 23 de diciembre de 1975. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y le apodaban "Vasco" Fue secuestrado el 6 de diciembre de 1977 junto a su esposa, Marta María Barbero, en el marco del "Operativo Escoba." Marta María también era egresada del Bachillerato de Bellas Artes y trabajadora de Presidencia en esta Universidad. Su legajo fue reparado por Resolución de Presidencia 207/16. En el momento de su secuestro, también estaba en el domicilio el hijo de ambos, Guillermo, que fue llevado a Casa Cuna y posteriormente entregado a su abuela materna. Según testimonios, fue visto en los CCD "Club Atlético" y "El Banco". Su caso integró las causas judiciales donde se juzgaron delitos de lesa humanidad N° 1261 y 1268 (Jefes de Área) La sentencia fue dictada en 2009 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de Capital Federal.

Raúl Bernardo Fantino Lanavero de acuerdo a su legajo N° 26199, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1971. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Mixto de Huica Renancó, Córdoba, de donde era oriundo. Como consta en su legajo, rindió exámenes en la Facultad hasta 1973. Raúl Bernardo Fantino militaba en Montoneros y le apodan "Pollo". Fue secuestrado el 28 de febrero de 1977, con un grupo de compañeros de militancia y estuvo detenido en el CCD ESMA. Su caso forma parte de la causa denominada "ESMA unificada", que se desarrolla ante el Tribunal Oral N° 5 de la ciudad de Buenos Aires. Continúa desaparecido.

Hugo Norberto Frigerio, de acuerdo a su Legajo N° 21561 ingresó en la Facultad inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Metalúrgica en 1965. Oriundo de Mar del Plata, concluyó sus estudios en la Escuela de Educación Técnica de esa

//////



942

gus



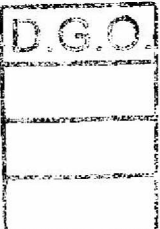
//////
ciudad. Militaba en el Partido Socialista de los Trabajadores, (PST). Trabajaba en el Ministerio de Infraestructura, en la Dirección de Hidráulica y era el Secretario Administrativo del Gremio. En el año 1975, luego de protagonizar luchas gremiales, la CGT lo declaró "persona no grata". El 4 de septiembre durante la noche, junto a Roberto José Loscertales, también estudiante de esta Facultad, Ana María Guzner, estudiante de Bibliotecología en la Facultad de Humanidades y trabajadora de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Adriana Zaldúa, estudiante de la Facultad de Arquitectura, y Lidia Agostini, graduada de Odontología, acudieron a la Fábrica Petroquímica Sudamericana a fin de llevar un aporte para el fondo de huelga de los trabajadores. Pocas horas después sus cuerpos fueron hallados en La Balandra, Berisso, acribillados. Se atribuyó este hecho a las bandas paraestatales que asolaban la ciudad. Recientemente, la causa donde se investiga el homicidio de todos fue reabierta.

Edgardo Roberto Garnier Díaz de acuerdo a su legajo N° 28445, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose a la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1973. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay, ciudad de la que era oriundo. Rindió exámenes en la Facultad hasta abril de 1976. Militaba en la Juventud Peronista (JP) y posteriormente en Montoneros. Tenía varios apodos, "Chueco", "Edgar", "Pato", "Rober", "La vieja bordolino" y "Viejo". Su esposa, Violeta Graciela Ortolani, también estudiante de la Facultad, había sido secuestrada el 14 de diciembre de 1976. Estaba embarazada de 8 meses y el hijo de la pareja debió nacer en cautiverio. Edgardo intentó buscarla, luego regresó a su ciudad natal. Cerca de la fecha probable del parto, fue a un regimiento o una dependencia policial para saber si había información sobre su bebé. Desde el 8 de febrero de 1977 no se supo más de él. No hay testimonios de su paso por CCD. La Asociación Abuelas de Plaza de Mayo lleva el caso Garnier-Ortolani buscando al hijo/a de ambos. Todos permanecen desaparecidos.

Claudio Hernán González Frigoli de acuerdo a su legajo N° 26514, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1971. Había realizado sus estudios secundarios en el Instituto José María Estrada de La Plata, ciudad de la que era oriundo. Su legajo cuenta con la solicitud de devolución de certificados de estudios secundarios y la libreta de exámenes, ambos con fecha de 1971. Fue detenido-desaparecido el 10 de marzo de 1977 mientras realizaba su servicio militar en el Batallón 101 de Arsenales en Villa Martelli. Ese día salió "en comisión", en ropa de fajina, cumpliendo órdenes impartidas por el Jefe de Inteligencia del mencionado Batallón, Capitán Nápoli, quien pocos días antes lo había interrogado sobre sus actividades y entorno familiar. Su hermano, Fernando Ángel González Frigoli, testimonió en los Juicios por la Verdad en La Plata en el año 2000.

Héctor Ricardo Guede de acuerdo a su legajo N° 31516, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de

//////



gm



//////

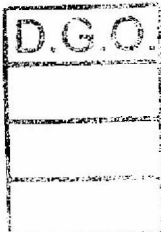
Ingeniería en Telecomunicaciones en 1976. Concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Técnica Industrial N°1 "Paula A. de Sarmiento" de Don Bosco, Quilmes. Militaba en el Ejército Revolucionario del Pueblo, grupo 22 de Agosto, (ERP-22). Fue secuestrado el 7 de octubre de 1976 en la Comisaría de Wilde, mientras realizaba un trámite. Según testimonios de ex detenidos, fue visto en el CCD "Brigada de Güemes". El mismo día fue secuestrado su padre, Dante Guede -trabajador del Conicet en el Observatorio Astronómico de Villa Elisa-. El 3 de octubre habían secuestrado a su compañera Viviana de Angelicis quien, al momento de su secuestro, se encontraba embarazada. "Abuelas" lleva el caso por el hijo/a de Héctor Ricardo Guede y Viviana de Angelicis. Todos permanecen desaparecidos.

Eduardo Juan Jensen Arias de acuerdo a su legajo N° 21506, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1965. Era ciudadano paraguayo y concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica 1 de Posadas. Según consta en su legajo, rindió materias hasta 1971. Militaba en Montoneros y le apodaban "Añame". Fue secuestrado el 15 de octubre de 1975. Según hipótesis de causas judiciales en curso y por testimonios de terceros, pudo haber estado detenido en los CCD Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba (D-2) y "El Campo de la Ribera". Sus restos fueron exhumados por orden judicial del Cementerio "San Vicente" en Córdoba. Producto de la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense, fue identificado en el año 2007 y se determinó que había sido ejecutado el 8 de noviembre de 1975.

Herlan Kramer Torrez de acuerdo a su legajo N° 29003, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1974. Herlan Kramer era oriundo de Villa Montes, Bolivia. Concluyó sus estudios secundarios como Bachiller en Humanidades en la Universidad Gabriel René Moreno de Santa Cruz, Bolivia, en 1972. Para su permanencia en la Facultad de Ingeniería, debió revalidar su título rindiendo materias en el Colegio Nacional Rafael Hernández de La Plata, en agosto de 1976. Según su legajo, rindió materias en la Facultad hasta 1976. Fue secuestrado el 11 de septiembre de 1976, junto a Sergio Coro, también ciudadano boliviano. No hay testimonios de su paso por CCD. Permanece desaparecido. Su hermana Amanda declaró en el año 1999 en el Juicio por la Verdad de La Plata.

Roberto José Loscertales de acuerdo a su legajo N° 19311, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera Ingeniería Química en 1962. Era oriundo de La Pampa donde concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de La Pampa. Según su legajo rindió exámenes hasta 1972 ya que cambió de carrera pasando a Ingeniería Mecánica. Militaba en el Partido Socialista de los Trabajadores (PTS) y le apodaban "Laucha". El 4 de septiembre durante la noche, Roberto José junto a Ana María Guzner, estudiante de Bibliotecología en la Facultad de Humanidades y trabajadora de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Adriana Zaldúa, estudiante de la Facultad de

//////





//////

Arquitectura, Hugo Norberto Frigerio y Lidia Agostini, graduada de Odontología, acudieron a la Fabrica Petroquímica Sudamericana a fin de llevar un aporte para el fondo de huelga de los trabajadores. Pocas horas después sus cuerpos fueron hallados en La Balandra, Berisso, acribillados. Se atribuyó este hecho a las bandas paraestatales que asolaban la ciudad. Recientemente, la causa donde se investiga el homicidio de todos fue reabierta.

Hugo Julián Luna Quival de acuerdo a su legajo N° 21518, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Hidráulica en 1965. Era oriundo de Purmamarca. Concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Nacional Técnica 1, San Salvador de Jujuy donde obtuvo el título de Maestro Mayor de Obras en 1964. Según su legajo rindió materias en la Facultad hasta 1968. Militaba en PRT-ERP. Fue secuestrado el 17 de junio de 1978, en su lugar de trabajo en Ezpeleta, Quilmes. De allí lo llevaron a su domicilio, donde golpearon y maniataron a su esposa. Según testimonios de sobrevivientes, estuvo detenido en los CCD "El Banco" y "Olimpo". Sus restos fueron exhumados por resolución judicial del Cementerio Municipal General Lavalle. Fue identificado por el EEAF en 2011 y se determinó que fue víctima de los "vuelos de la muerte". Por su caso, recientemente declaró su esposa, Susy Paz, en el Juzgado Federal N° 2 de Buenos Aires.

Carlos José Mancuello Bareiro de acuerdo a su legajo N° 24833, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1969. Carlos José Mancuello concluyó sus estudios secundarios en 1968, en el Colegio Nacional de la Capital "General Bernardino Caballero" en Paraguay, de donde era oriundo. Según su legajo rindió materias hasta 1973. Se desempeñaba como empleado de la empresa representante de Mercedes Benz en Paraguay. Fue secuestrado el 25 de noviembre de 1974, en la aduana paraguaya cuando ingresaba al país desde Argentina con su esposa Gladis Ester Ríos de Mancuello y su hija de ocho meses. Su caso forma parte de causas judiciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de ACNUR donde se condenó al Estado Paraguay por desapariciones forzadas en el caso denominado "Goiburú y otros". Allí se afirmó que "las presuntas víctimas permanecieron detenidas por 22 meses, fueron objeto de torturas durante ese período, mantenidos en incomunicación y posteriormente desaparecidos".

Daniel César Mariani Valenzuela de acuerdo a su legajo N° 26677, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en 1972. Oriundo de La Plata, concluyó sus estudios secundarios en 1971, en el Liceo Naval "Almirante Brown" de Río Santiago. Según su legajo rindió materias hasta 1974, año en el que ingresó a la Facultad de Ciencias Exactas, en la Licenciatura de Matemática Aplicada. Fue secuestrado el 1 de noviembre de 1976 y no hay registro de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Eduardo Esteban Mingo Hariyo de acuerdo a su legajo N° 25131, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la ca-

//////

D.G.O.

gun



//////

rrera de Ingeniería en Construcciones en 1970. Concluyó sus estudios secundarios en 1969, en la Escuela Normal Nacional Mixta N°3 "Almafuerte" de La Plata, ciudad de la que era oriundo. Según su legajo rindió materias hasta fines de 1976 y se inscribió en las cursadas de 1977. Era militante de la Juventud Peronista (JP) y trabajador de Gas del Estado. Fue secuestrado en su domicilio, el 24 de junio de 1977 junto a su hermano Raúl, que luego fue liberado. Según testimonios de ex detenidos fue visto en el CCD Comisaría Quinta de La Plata. El caso de Eduardo Esteban Mingo forma parte de los juicios donde se juzgaron crímenes de lesa humanidad, "Circuito Camps" (N° 2955/09) cuya sentencia fue dictada en el 2013 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata, en la que fueron condenados Jaime Lamont Smart, Rodolfo Aníbal Campos, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Hugo Alberto Guallama, Carlos García, Domingo Almeida, Horacio Elizardo Julián y otros represores.

Roberto Miguel Odorasio Yacubsohn de acuerdo a su legajo N° 24401, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1969. Concluyó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional "Alejandro Carbó" de Concordia, Entre Ríos, lugar del que era oriundo. Pertenecía al Club de Ajedrez de su tierra natal. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y le apodan "Surubí" o "El Suru". Fue secuestrado junto con su esposa, María Inés Menescardi -estudiante de Ciencias de la Educación en la Facultad de Humanidades- el 27 de enero de 1977, en la casa de la madre de María Inés, en Capital Federal. Según testimonios de ex detenidos, fue visto en los CCD "Destacamento de Arana" y Comisaría Quinta de La Plata. El caso de Roberto Miguel Odorasio formó parte de la denominada "Causa 44" cuya sentencia se dictó en 1986 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. También formó parte de la causa "Circuito Camps" donde se juzgaron crímenes de lesa humanidad, cuya sentencia fue dictada en 2013 por el Tribunal Oral N° 1 La Plata en la que fueron condenados Rodolfo Aníbal Campos, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Hugo Alberto Guallama, Carlos García, Domingo Almeida, Horacio Elizardo Julián y otros represores.

Violeta Graciela Ortolani Cassous de Garnier de acuerdo a su legajo N° 26861, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Aeronáutica en 1972. Nacida en Capital Federal, concluyó sus estudios secundarios en 1971, en el Instituto "Jesús Sacramentado" de Bolívar. Según su legajo, en 1974 solicitó un cambio de carrera a Ingeniería Electricista. Rindió materias en la Facultad hasta 1976. Militaba en la Juventud Peronista (JP) y posteriormente en Montoneros. Le apodaban "Viole" o "La Viole". Fue secuestrada el 14 de diciembre de 1976, en el Barrio La Granja de La Plata. Al momento de su detención tenía 8 meses de embarazo. Unos meses después fue secuestrado su esposo, Edgardo Roberto Garnier. El hijo/a del matrimonio debió nacer en cautiverio y pensaban llamar Marcos, Enrique o Vanesa al bebé que esperaban. Actualmente la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo se encarga de su caso. No hay registro de su paso por CCD. Todos permanecen desaparecidos.

//////

D.G.O.

942

gn



//////

Carlos Ennio Pierini Rodríguez de acuerdo a su legajo N° 04042, Oriundo de Dolores, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Mecánica y Electricista en 1939. Según su legajo, en 1970 solicitó la devolución de sus certificados de estudios secundarios. Rindió materias y cursó en la Facultad entre 1939 y 1942. Fue un histórico militante peronista, le apodaban "El Gringo". En el año 1946 fue uno de los fundadores del Sindicato Unido Petroleros del Estado -SUPE- y su Secretario General hasta el Golpe de estado de 1955. Sufrió cárcel y persecuciones a lo largo de estos años y fue asesinado el 7 de agosto de 1974, cuando las organizaciones paraestatales Triple A y CNU comenzaron a asolar la ciudad de La Plata. El día anterior habían asesinado a los militantes peronistas Luis Macor -egresado de la Escuela Superior de Periodismo- y el mismo día que a Pierini, a Rolando Horacio Chaves y a su hijo Horacio Ireneo Chaves.

Tarsicio Pisoni Oldani de acuerdo a su legajo N° 26652, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1972. Oriundo de Quilmes, concluyó sus estudios secundarios en 1971, en el Colegio Nacional de Quilmes "J.M. Estrada". Según legajo rindió materias hasta 1976. Fue secuestrado el 27 de enero de 1977, en su domicilio de Quilmes, donde vivía con su madre. No hay testimonio de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Walter Hugo Manuel Prieto Caivano de acuerdo a su legajo N° 26716, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1972. Oriundo de Mariano Moreno-Covunco, Neuquén, finalizó sus estudios secundarios en la Escuela Normal Nacional de Junín. Según su legajo, rindió materias hasta 1973. Era militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) le apodaban "Tosco". Fue secuestrado el 19 de agosto de 1977, se lo vio por última vez cuando salía hacia su trabajo, desde la pensión donde vivía en la localidad de Remedios de Escalada. Según testimonios de sobrevivientes, estuvo detenido en el CCD "El Vesubio". Su madre, Azucena Caivano, testimonió en los Juicios por la Verdad de La Plata en 2004. Por orden judicial sus restos fueron exhumados del Cementerio Municipal de Rafael de Calzada, donde había sido enterrado como NN e identificados por el EEAF en 2012.

Óscar José Robustelli Sanes de acuerdo a su legajo N° 27806, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1973. Era oriundo de Cuyo donde, en 1972 concluyó sus estudios en el Colegio Nacional "Juan Esteban Pedernera" de Villa Mercedes, San Luis. Según su legajo rindió materias hasta 1976. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y le apodaban "Gallego". Fue secuestrado el 15 de diciembre de 1976, junto con Cecilia Idiart, en el domicilio donde vivían en La Plata. No hay testimonio de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Ana María Romoli de acuerdo a su legajo N° 30360, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Química en 1975. Oriunda de La Plata, concluyó sus

//////

D.G.O.

942

Gu



////

estudios secundarios en 1973, en la Escuela Normal N° 2 "Dardo Rocha" de esta ciudad. Militaba en el Partido Socialista de los Trabajadores (PST). Fue secuestrada entre el 6 y el 7 de enero de 1979, en el "Hotel San Luis" de la ciudad de Mar del Plata, donde se había radicado unos meses antes. Trabajaba en el Hospital Privado de Comunidad de esa localidad. En esos días, fueron secuestrados numerosos militantes de su organización. No hay registros de su paso por CCD. Permanece desaparecida.

Misael Enrique Rozados Fucksmann de acuerdo a su legajo N° 26290, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1971. Oriundo de Rosario Tala, Entre Ríos, concluyó sus estudios secundarios a los 15 años, en el Colegio Nacional "Simón De Iriondo" en Santa Fe. Al momento de su inscripción en la carrera de Ingeniería, contaba con apenas 16 años. Según su legajo, rindió materias hasta el año 1974. Militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y posteriormente Montoneros, se traslada a Rosario para continuar sus estudios. Fue asesinado en Santa Fe el 12 de noviembre de 1975.

Antonio Satutto Cavalli de acuerdo a su legajo N° 25190, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Aeronáutica en 1970. Concluyó sus estudios secundarios en 1969, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de Mar del Plata, ciudad de la que era oriundo. Según su legajo rindió materias hasta 1973. Militaba en el Partido Comunista Revolucionario (PCR) y trabajaba en el Astillero "Dante Grassi". Fue secuestrado junto a su esposa, María Cristina Ortiz Romanin, el 28 de julio de 1978 en la ciudad de La Plata. No hay registro de su paso por CCD. Ambos permanecen desaparecidos.

Lidia del Carmen Soto Pérez de acuerdo a su legajo N° 28545, ingresó en la Facultad de Ingeniería inscribiéndose en la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones en 1974. Concluyó sus estudios en el Colegio Nacional "Perito F. Moreno" en Comodoro Rivadavia, Chubut, de donde era oriunda. Según su legajo curso materias hasta finales de 1976. Y puede observarse una constancia del 18 de febrero de 1977 "Debe libros" en Biblioteca. Fue secuestrada el 9 de diciembre de 1976 de la pensión donde vivía y no hay registro de su paso por CCD. Sus restos fueron exhumados por orden judicial del Cementerio Municipal de San Martín de una fosa clandestina. Fue identificada por el EEAF en 2012, y se determinó que había sido ejecutada el 1 de febrero de 1977 y que el hecho se había presentado como un "enfrentamiento fraguado".

Pablo Daniel Tello Biscayart de acuerdo a su legajo N° 24154, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de ingeniería en Telecomunicaciones en 1968. Egresado del Colegio Nacional "Rafael Hernández" de La Plata, ciudad de la que era oriundo. En su legajo consta que rindió materias entre 1968 y 1969. Militante de la organización anarquista Resistencia Libertaria, le apodaban "Bigote". Fue secuestrado el 31 de mayo de 1978 con su hermano Rafael Arnaldo Tello Biscayart y otros trabajadores, en el Astillero Quarton, de Tigre, donde

////



gun



//////

se desempeñaba. Su otro hermano, Marcelo Tello Biscayart, había sido secuestrado el 9 de marzo de 1976. Todos pertenecían al grupo Resistencia Libertaria. Al momento de su secuestro su madre, también militante anarquista, María Esther Biscayart de Tello, se encontraba exiliada en Francia. Según testimonios de sobrevivientes, estuvo detenido en el CCD "El Banco" y su caso integra causas judiciales donde se condenaron crímenes de lesa humanidad, Nº 1668 y 1673 (ABO), con sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Capital Federal en el 2010 y la causa Nº 1824 (ABO [Bis]) con sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Capital Federal en 2012. Los hermanos Tello Biscayart permanecen desaparecidos.

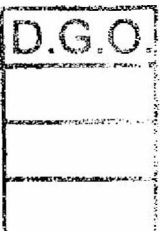
Domingo Alberto Teruggi Calvo de acuerdo a su legajo Nº 19869, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose a la carrera de Ingeniería Química en 1963. Concluyó sus estudios en el Colegio Nacional de Lobería, ciudad de la que era oriundo. Según su legajo rindió materias hasta 1964 y en 1965 solicitó la devolución de sus certificados de estudios secundarios. Luego estudió Abogacía, llegando a ser Presidente de la FUA en representación de Franja Morada. Al recibirse, se asoció con Sergio Karakachoff. Militante socialista y defensor de derechos humanos y de presos políticos, le apodaban "Mingo". El 9 de septiembre de 1976 fue secuestrado en su hogar, horas después secuestraron en el mismo lugar a Sergio Karakachoff. Sus cuerpos aparecieron al día siguiente, en la orilla de la ruta 36, una zona rural del partido de Magdalena.

Máximo Ricardo Wettengel Bauer acuerdo a su legajo Nº 20140, ingresó en la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas inscribiéndose en la carrera de Ingeniería Metalúrgica en 1963. Concluyó sus estudios secundarios en la Escuela Normal "Antonio Metruyt" de Lomas de Zamora, localidad de la que era oriundo. Forma parte de la denominada "División Perdida" de la ENAM, ya que 31 estudiantes de esa escuela fueron víctimas del Terrorismo de Estado. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores y en el Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). Le apodaban "Mario" o "Pedro". Fue detenido el 10 de junio de 1976 en Corrientes. Su padre pudo verlo en el Departamento de Policía el 15 de junio, luego le dijeron que había sido trasladado al Regimiento 19. Allí, le informaron que lo habían puesto en libertad. Nunca hubo noticias a partir de ese momento. Su caso fue incluido en la querrela por ciudadanos alemanes y de origen alemán que inició la "Coalición contra la Impunidad en la Argentina" en el año 2001. Permanece desaparecido;

que, aunque los legajos que acreditan la condición de estudiantes no pudieron ser aun localizados, las investigaciones que oportunamente realizó la por entonces Dirección de Derechos Humanos de la Universidad, al momento de confeccionar la Nómina de desaparecidos y asesinados, y la labor de la Comisión por la Memoria de la Facultad de Ingeniería, permite sostener que posiblemente fueron estudiantes de esta Facultad:

Miguel Alberto Arias Ghilini, ingresó en la Facultad de Inge-

//////





//////

niería en 1973. Se recibió de Bachiller en la Escuela de Enseñanza Media N° 1 de Magdalena. Militaba en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) y le apodaban "Toti". Fue secuestrado el 28 de enero de 1978. Según testimonios de sobrevivientes estuvo detenido en los CCD "El Banco" y "La Cacha" y posiblemente trasladado a fines de junio. Permanece desaparecido.

José Luis Bianconi Gómez, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Oriundo de Pergamino, egresó de la Escuela Nacional de Comercio de esa localidad. Militante de la Juventud Universitaria Peronista (JUP) en Ingeniería de La Plata, donde era un estudiante avanzado de Ingeniería Electrónica y también fue candidato a presidente por la Lista Azul y Blanca en las elecciones estudiantiles. Asesinado junto a su esposa Adriana Ortega de Bianconi -estudiante de Derecho de esta Universidad-, el 17 de diciembre de 1976, en la ciudad de La Plata, en un supuesto enfrentamiento fraguado.

Néstor Alejandro Bossi, nacido en La Plata, militaba en Montoneros junto con su esposa Susana Elba Traverso. Ambos fueron detenidos-desaparecidos el 3 de junio en 1977 en Bahía Blanca y trasladados al CCD "La Escuelita". Susana fue asesinada el 30 de julio de ese año y enterrada como N.N. en La Plata. En el 2011 el Equipo Argentino de Antropología Forense identificó sus restos. Néstor Alejandro sigue desaparecido, se lo vio por última vez en la Brigada de Investigaciones de La Plata, donde fue trasladado el 7 de junio de 1977. Por su caso fue condenado el sacerdote Von Wernich en el año 2007, y numerosos represores en la causa denominada "Circuito Camps" en el año 2013, ambas ante el Tribunal Oral N 1 de La Plata. También se logró sentencia en dos causas de la ciudad de Bahía Blanca.

Rafael Caielli Rodríguez, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Militaba en la Juventud Universitaria Peronista (JUP) y en la Juventud Peronista (JP). Vivía junto con su esposa María Concepción Aiub -también estudiante de Ingeniería- y su hijo Claudio Néstor Caielli Aiub, de dos meses de edad en el Barrio Malvinas, La Plata. El 19 de julio de 1977 en horas de la madrugada en un operativo conjunto del Ejército y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, atacaron la vivienda. El tiroteo duró varias horas. Por lo que pudieron reconstruir los familiares, en algún momento, María Concepción trató de salir por el fondo de la casa, fue alcanzada allí por varios disparos y murió producto de las hemorragias. La casa, donde Rafael y el bebé Claudio se encontraban, fue incendiada.

Oswaldo Nereo Depratti, oriundo de Junín, se recibió de Bachiller en Lincoln. Estudiante también de la Facultad de Humanidades, luego comenzó a estudiar en la Facultad de Ingeniería, mientras trabajaba en la Dirección de Vialidad. Militaba en la JUP y en Montoneros. Fue secuestrado luego de salir hacia su trabajo, el 29 de diciembre de 1977. El mismo día secuestraron en su domicilio de la localidad de San Martín a su esposa, María Nélide Ramírez Abella, egresada del Liceo Víctor Mercante y estudiante de Historia en la Facultad

//////

D.G.O

942



//////

de Humanidades. Ella fue vista en la ESMA y de acuerdo a documentación que pudo sacar el sobreviviente Víctor Bastera, fue "trasladada" el 3 de enero de 1978.

Margarita Ofelia Ercole Chiaraluce, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Fue secuestrada el 3 de agosto de 1977. Ese día, en distintos operativos secuestraron a los simpatizantes de la Juventud Guevarista Nina Goldberg (también estudiante de la Universidad de La Plata), Rubén Gerenschtein y María Silvia Bucci, quien sobrevivió. Según testimonios de sobrevivientes estuvo detenida en el CCD "La Cacha". Su caso integró la causa Nº 3389/12 "La Cacha" donde se dictó sentencia en el año 2014 en el Tribunal Oral Federal en lo Criminal Nº 1 de La Plata. Margarita Ofelia Ercole permanece desaparecida.

Pedro Francisco Flores Goñi, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Oriundo de La Plata, fue secuestrado en esta ciudad el 30 de julio de 1976 y no hay registro de su paso por CCD. Pedro Francisco Flores permanece desaparecido.

Guillermo Marcos García Cano, egresado de la Facultad de Ingeniería. Militaba en la organización Montoneros y le apodaban "Ingeniero". Guillermo realizaba ingeniosos mecanismos en las casas de la organización. Fue secuestrado el 20 de noviembre de 1976. Según testimonios de sobrevivientes fue visto en los CCD Brigada de Investigaciones de La Plata (Robos y Hurtos) y en "La Cacha". Concluyó sus estudios universitarios en 1966 y, según consta en la ficha conservada en la Dirección de Títulos y Certificaciones, retiró su diploma el 7 de noviembre de ese año. Su caso formó parte de los juicios donde se juzgaron crímenes por lesa humanidad, "Circuito Camps" (Nº 2955/09), cuya sentencia fue dictada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata, en el año 2013; y la causa "La Cacha" (Nº 3389/12), cuya sentencia fue dictada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata, en el año 2014.

Américo Alberto González Villar, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Oriundo de Berisso y militante de la JUP, fue secuestrado el 20 de octubre de 1976, en las inmediaciones de Plaza Constitución, en Buenos Aires. Casi un año después, el 1 de noviembre de 1977, su esposa María Adriana Casajus -trabajadora de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas y estudiante en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación- fue secuestrada en la ciudad de Mar del Plata. No hay registro del paso de Américo González por ningún CCD. Él y María Adriana Casajus permanecen desaparecidos.

Cecilia Lujan Idiart Cifre, ingresó en la Facultad de Ingeniería en 1975, a la carrera de Agrimensura. Nacida en Bragado, militaba en la Juventud Universitaria Peronista. Fue secuestrada el 15 de diciembre de 1976 en el domicilio que compartía con Carlos Girard, también de Bragado y estudiante de Ingeniería. Fue vista posteriormente en la Brigada de Investigaciones de La Plata donde fraguaron su libertad, con otros seis detenidos, supuestamente hacia Colonia Uruguay. Por su caso, fueron condenados numerosos represores, en el de

//////

D.G.O.



//////

nominado "Juicio a las Juntas", en la "causa 44", en la causa contra el sacerdote Von Wernich y en la denominada "Circuito Camps". Sus restos fueron encontrados en el Cementerio de Avellaneda y se determinó que fue asesinada el 30 de noviembre de 1977.

Juan Miguel Iglesias Berenstein, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Fue secuestrado el 31 de enero de 1977, en La Plata y visto por sobrevivientes en el CCD Comisaría Quinta de La Plata. Su madre, Lila Berenstein de Iglesias declaró en el denominado Juicio por la Verdad. Su caso integró la Causa conocida como "Circuito Camps" (Nº 2955/09) donde se juzgaron y probaron delitos de lesa humanidad. La sentencia fue dictada en el 2013 por el Tribunal Oral Nº1 La Plata. Permanece desaparecido.

Daniel Ricardo Lapera Marco, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Nacido en Tandil y militante de la JUP, fue secuestrado en La Plata el 15 de junio de 1977. No hay registro de su paso por ningún CCD. Permanece desaparecido.

Carlos María Mayor Augello, egresado de la Facultad de Ingeniería. Carlos María Mayor militaba en la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO) y le apodaban "Mueca". Fue secuestrado el 15 de agosto de 1977, en Capital Federal, de donde era oriundo. No hay registro de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Alberto Horacio Monaji Triana, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Le apodaban "Felipe", "Pelado Pedro" y "Tato". Nacido en Capital Federal, militante de Juventud Universitaria Peronista (JUP) y Montoneros, fue secuestrado el 20 de septiembre de 1977 en La Plata. Según testimonios fue visto en el CCD "La Cacha". Su caso integró la causa judicial Nº 3389/12 ("La Cacha") donde se juzgaron y probaron delitos de lesa humanidad. La sentencia fue dictada en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata en el 2014. Continúa desaparecido.

Jorge Roberto Passadore Basso, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Nacido en Mercedes, finalizó sus estudios en el Colegio Nacional de esa ciudad. Fue secuestrado en el domicilio donde tenía un taller, en La Plata, el 27 de diciembre de 1976 y no hay registro de su paso por CCD. Sin embargo, en testimonios en el juicio por la Verdad, consta que fue visto en la Brigada de Investigaciones de La Plata y en el CCD Arana. Sus restos fueron inhumados del Cementerio Municipal de San Martín como NN. Fue identificado en 2013, producto del trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense. La Cámara Federal de Capital Federal determinó que había sido asesinado en una ejecución el 3 de febrero de 1977.

Isidoro Óscar Peña Castro, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores- Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) junto con su hermano, Jesús Peña Castro, estudiante de Sociología de esta Universidad. Fue secuestrado el 10 de julio de 1978. Según testimonios de sobrevivientes fue visto

//////





//////

en los CCD "El Banco" y "Olimpo" donde compartió cautiverio con su hermano Jesús. Su caso formó parte de la "Causa 13" (Nº 13/84), cuya sentencia fue dictada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal en 1985. También de causas donde se juzgaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad, "Causa ABO" y "Causa ABO [bis]", cuyas sentencias fueron dictadas por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº2 de Capital Federal, los años 2010 y 2012, respectivamente. Sus restos fueron exhumados e identificados por una resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de Capital Federal en 2007. Había sido inhumado como NN en el Cementerio General Lavalle. Producto de la labor del Equipo Argentino de Antropología Forense se determinó que había sido asesinado el mes de noviembre de 1978 en un "vuelo de la muerte".

Hernán María Ramírez Álvarez, egresado de la Facultad de Ingeniería. Concluyó sus estudios como Ingeniero Mecánico el 24 de julio de 1976 y, según consta en la ficha conservada en la Dirección de Títulos y Certificaciones, retiró su diploma el 30 de agosto de ese año. Militaba en la organización Resistencia Libertaria (RL). Fue secuestrado junto con su esposa, Elsa Delia Martínez, el 31 de mayo de 1978 en su domicilio de La Plata. Según testimonios de sobrevivientes fue visto en el CCD "El Banco". Ambos permanecen desaparecidos. El legajo como docente de Elsa Delia, egresada de la Escuela Superior de Periodismo, fue reparado por la UNLP el 18 de marzo del 2016 mediante la resolución Nº 207/16.

Juan José Ramos Figueroa, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Oriundo de Plaza Huincul, Neuquén, cursó sus estudios en la ENET N1 de Neuquén Capital. Ingresó a la carrera de Ingeniería Mecánica en 1972. Militante de la Juventud Universitaria Peronista, el 28 de diciembre de 1976, una patota irrumpió de noche en su casa, una finca de la calle 526 Nº 1818 ubicada en la ciudad de Tolosa, en los alrededores de La Plata. Juan y su pareja Mónica Amalia Talarico fueron fusilados en el lugar. Su hijo Camilo, que estaba en el lugar, pudo ser recuperado por sus familiares.

Uriel Rieznik Israel, nacido en San Juan, estudiante de Ingeniería. Militaba en Montoneros y le apodaban "Atilio". Fue asesinado junto a Osvaldo Cesar Abbagnato y Alfredo Mancuso el 17 de noviembre de 1976, en los márgenes del arroyo Pavón, en Villa Constitución, donde la Columna Norte de Montoneros hacía una reunión. Por resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal de Capital Federal sus restos fueron exhumados del Cementerio Municipal de Villa Constitución donde había sido enterrado como NN e identificado en 1999.

Rodolfo Federico Simón Benzaquen, estudiante de la Facultad de Ingeniería, militaba en la Juventud Peronista (JP) y le apodaban "Rudi". Fue secuestrado el 27 de enero de 1977 en Bernal, Quilmes, y no hay registro de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

Sergio Orlando Simonetti de Luca, estudiante de la Facultad

//////

D.G.O

942

gm



//////

de Ingeniería. Oriundo de Ayacucho, militaba en la Juventud Peronista (JP) y le apodaban "Pascual". Trabajaba como foguista en el Ferrocarril General Roca, en Tolosa. Fue secuestrado el 14 de enero de 1977 en su domicilio. Fue visto por sobrevivientes en el CCD Comisaría Quinta de La Plata. Permanece desaparecido.

Rubén Edgardo Veronesi Vicchi, estudiante de la Facultad de Ingeniería. Oriundo de La Plata, finalizó sus estudios secundarios en el Instituto Carlos Vergara. En 1975 ingresó a la carrera de Ingeniería de las Telecomunicaciones. Fue secuestrado el 22 de febrero de 1977 en un bar de Boedo, en Capital Federal y no hay registro de su paso por CCD. Permanece desaparecido.

que la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria, a partir de la intervención que sufrió -incluso previa al golpe de estado, a través de la denominada "Misión Ivanissevich"- cuando el mando de la cartera de Educación pasó a sus manos y trajo consigo la tarea de una depuración ideológica a las altas casas de estudios. Su política desterró los avances logrados años anteriores, paralizó las tareas de investigación, desmanteló laboratorios y generó una "fuga de cerebros" de la universidad estatal. Intervino las universidades dejándolas en manos de las Fuerzas Armadas, incorporando en diversos claustros a miembros de organizaciones para-estatales, y de inteligencia de las fuerzas de seguridad y militares, e impidió nuevamente la agremiación estudiantil. Cientos de integrantes de la comunidad universitaria sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Numerosas carreras fueron cerradas y varios planes de estudio reformados.

que a cuarenta y un años del golpe cívico-militar y a treinta y cuatro años de recuperada la democracia, es un imperativo ético para la Universidad Pública, continuar desandando el camino de horror e impunidad, y fortalecer acciones que permitan, a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos, y a los sobrevivientes, la reparación del daño sufrido;

que en este entendimiento se inscribe entonces la necesidad de dejar constancia de la condición de detenidos-desaparecidos y asesinados en cada caso;
Por ello,

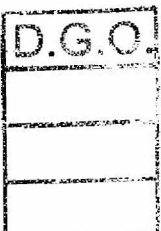
**LA VICEPRESIDENTA DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la reparación de los legajos mencionados, dejando constancia de su condición de víctimas del Terrorismo de Estado, y entregar a sus familiares una copia de los legajos reparados, en los términos de la Resolución N° 259/15.

ARTÍCULO 2°.- Incluir copia de la Resolución n° 259/15 y de la presente, en el respectivo Legajo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la conservación y digitalización de los legajo, a fin que se incorpore al Archivo Histórico de

//////



942

gr

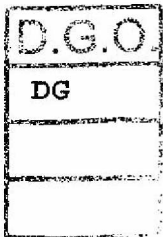


/////
esta Universidad.

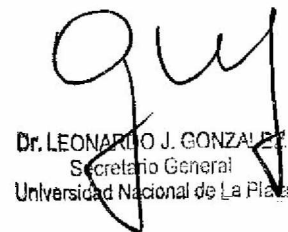
ARTÍCULO 4°.- Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "Legajo reparado por Resolución 259/15."

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Archivo Histórico de la Universidad, a la Prosecretaría de Derechos Humanos y a la Facultad de Ingeniería y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial; tomen razón Dirección de Títulos y Certificaciones y Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° **942**




Prof. Ana María Barletta
Vicepresidente Área Académica
Universidad Nacional de La Plata


Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata



///Plata, **18 OCT. 2017**

VISTO estas actuaciones por las cuales se informa sobre la situación por la que atraviesan los archivos de esta Universidad Nacional y la necesidad de considerar la creación de una **"Comisión de Políticas Integrales para los Archivos de la UNLP"** y
CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 808/13 se creó el Archivo Histórico de la Universidad Nacional de La Plata y que, el mismo viene articulando su trabajo con las diversas oficinas de la Presidencia y los diversos archivos de las Unidades Académicas en vistas de avanzar en una política archivística integral que, contemple a los documentos en todo su ciclo vital y normalice los procesos de guarda, acceso público y destrucción de documentación;

que en este marco es evidente que se hace necesario avanzar, desde esta Presidencia, en una política archivística integral, consensuada y de largo plazo, donde se establezcan normas, reglamentos y protocolos que den solución definitiva a la gestión y administración de documentos y archivos en toda nuestra Universidad;

que se debe abordar de manera integral la gestión de documentos y archivos de esta Universidad Nacional para poder armonizar las normas y procedimientos propios de esta Casa de Estudios con las normas aplicables y los avances en las nuevas tecnologías de la información y de la documentación;

que la Ciencia Archivística aporta soluciones a los problemas que surgen al respecto en nuestra Universidad y requiere, asimismo, el trabajo interdisciplinario;

que es esta Presidencia la que debe elaborar una propuesta al respecto y ponerla a consideración del resto de las Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad para llegar a un plan de acción articulado;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

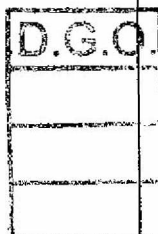
ARTÍCULO 1°.- Crear la **"Comisión de Políticas Integrales para los Archivos de la UNLP"**, la que tendrá por meta elaborar un marco político-normativo y un plan de acción que favorezcan una gestión integral de los documentos y archivos en el contexto de esta Casa de Estudios, contemplando a los documentos en todo su ciclo vital, garantizando así el flujo documental, su tratamiento archivístico y su acceso.

ARTÍCULO 2°.- Dicha Comisión será coordinada por la Vicepresidenta del Área Académica, Profesora Ana María **BARLETTA** y estará integrada con los siguientes funcionarios en ejercicio de sus funciones:

a).- Prosecretario Administrativo de la Universidad.

b).- Directora de la Biblioteca Pública de la

Universidad.
c).- Directora del Archivo Histórico de la Universidad Nacional de La Plata.



1056

////



6

////

d).- Jefa del Departamento Gestión de Colecciones, Biblioteca "Prof. Guillermo Obiols" de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 3°.- Establecer como funciones de la Comisión las siguientes:

- Relevar los archivos, registros y/o depósitos de documentos existentes en todas las Dependencias de la Universidad a fin de realizar un diagnóstico de la situación de los archivos.
- Proyectar una política marco en la que deberán funcionar los archivos de la UNLP.
- Proponer directrices generales e integrales que fortalezcan la salvaguarda del patrimonio documental de la UNLP, cualquiera sea el soporte o formato en que éste se manifieste.
- Elaborar un plan de acciones que favorezca la implementación de un Sistema de Gestión Documental y Archivos de la UNLP.
- Propiciar la armonización de las normas y los procedimientos de la UNLP, en materia de documentos y archivos, con la normativa aplicable, favoreciendo la modernización de la gestión de documentos y archivos en el contexto de esta Universidad.
- Apoyar acciones vinculadas al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y brindar asesoramiento e informes especiales sobre archivos, usuarios y acceso a los documentos de archivo que requiera la Comisión Universitaria de Acceso a la Información Pública, creada por Resolución N° 699/17.

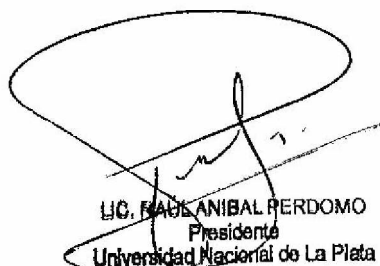
ARTÍCULO 4°.- Podrán ser convocados para reuniones específicas los responsables de diversas áreas de la UNLP, así como profesionales y especialistas tanto internos como externos a la Universidad, en materia archivística y de acceso a la información pública, así como toda otra temática que requiera asesoramiento especializado.


ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a la Coordinadora y a los integrantes designados, a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad y a la Dirección del Archivo Histórico de la Universidad Nacional de La Plata; tome razón Secretaría de Extensión Universitaria y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales a los efectos de la publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N°

1056

D.E.O.
SS. >


 LIC. FABIAN PERDOMO
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata


 Dr. LEONARDO J. GONZALEZ
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata